



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

267**SEVILLA NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos Mancho Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 7 de Sevilla, en los autos número 1.290 de 2009, seguidos a instancias de doña Virginia Hidalgo Onivenis, contra Fondo de Garantía Salarial, “Confianza Madrid Norte, Sociedad Limitada”, “Confianza Gestión Inmuebles, Sociedad Limitada”, “Confianza Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha acordado citar a “Confianza Madrid Norte, Sociedad Limitada”, “Confianza Gestión Inmuebles, Sociedad Limitada”, “Confianza Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 11 de marzo de 2010, a las diez y cincuenta horas, para asistir a los actos de conciliación, o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la avenida de la Buhaira, número 26, edificio “Noga”, planta sexta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Confianza Madrid Norte, Sociedad Limitada”, “Confianza Gestión Inmuebles, Sociedad Limitada”, “Confianza Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 10 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.268/10)